



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**355.- NOTIFICACIÓN A D.ª AMINE ASSOUB, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 9/2017.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000009/2017.

N.I.G: 52001 41 2 2017 0005057.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL.

Contra: AMINE ASSOUB

### EDICTO

**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN**

### DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato n.º 9/2017 se ha dictado la presente sentencia con n.º 17/17 de fecha 15/03/2017, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes seguidos por un delito leve inmediato de HURTO, y en el que ha sido parte como denunciado AMINE ASSOUB y resulta lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo de la comisión por delito leve inmediato que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevara a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.